

SECRETARÍA. Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00397** promovido por **ROLANDO MAURICIO SÁNCHEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, informando que la demandada COLPENSIONES, allegó certificación de tesorería de pago de costas judiciales, igualmente se informa que consultado el portal del banco agrario obran depósitos judiciales No. 400100008815901 por valor de \$1.250.000 y No. 400100008900631 por valor \$1.250.000, y su estado es: *pagado en efectivo*. Sírvasse Proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



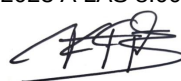
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta informe Secretarial, se precisa que, en auto del 27 de junio de 2023, se ordenó la entrega de títulos judiciales No. 400100008815901 por valor de \$1.250.000 y No. 400100008900631 por valor \$1.250.000. Títulos judiciales se encuentran en estado pagados en efectivo y que cubrieron la obligación de pago de costas a cargo de las demandadas.

Por lo anterior y sin solicitudes pendientes, regresen las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Klgr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO NÚMERO 117 FIJADO HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.  DIANA PATRÍCIA ORTIZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0d9d1b9638a9be17cf9dc678d23e89c211a6ee28b470c334568cb0a8b74f91**

Documento generado en 24/11/2023 11:39:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>